



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO

022912



OFICIO: 384/DGVCO-DOD/2019
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Guadalajara, Jalisco., 03 de octubre de 2019.

Mtro. Pedro Haro Ocampo.
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Ixtlahuacán del Río, Jalisco.
Republica No. 2
Colonia Centro
C.P. 45260
Ixtlahuacán del Río, Jalisco.
Presente.

21 OCT 2019
RECIBIDO
IXTLAHUACÁN DEL RÍO

Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, al Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución No FONDEREG 2018/12 Centro/073 de fecha 3 de mayo del 2018, perteneciente al "Fondo Complementario para el Desarrollo Regional" (FONDEREG) para el ejercicio presupuestal 2018; con relación a la Orden de Verificación No. 138/2019 comunicada mediante el oficio No. 2221/DGVCO-DOD/2019, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: "Construcción de pavimento a base de adoquín de la avenida Independencia (carretera estatal 201 en la zona urbana) delegación de Palos Altos, municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco.", con un monto total de la obra de \$1'149,425.29, bajo el número de contrato DOP-MEJ-PAV-FONDEREG-11/18, a cargo de la empresa CONSTRUCCIONES LUKER S.A. DE C.V., siendo ejecutor el H. Ayuntamiento a su digno cargo, le informo que no se encontraron observaciones en la revisión correspondiente a las estimaciones de la No. 01 a la No. 3, con un monto comprobado de \$1'149,425.29, así como del Acta de Entrega-Recepción, no omitiendo señalarle que "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

Atentamente,
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Recibi oficio el día
21 / Octubre / 2019.

Lic. Elisa González Rguez.

CONTRALORA MUNICIPAL

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño,
Director General de Verificación y Control de Obra.

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-233-2019.

- c.c.p. Mtro. David Miguel Zamora Bueno, Secretario de Infraestructura y Obra Pública - Av. Prolongación Alcalde 1391º Edificio B, 2do Piso, Colonia Miraflores, C.P. 44270 Guadalajara, Jalisco - Para conocimiento
- Lic. Elisa González Rodríguez, Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, República No. 2, colonia Centro, C.P. 45260, Ixtlahuacán del Río, Jalisco - Para su conocimiento
- Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla, Director de Área de Obra Directa - Independencia No. 100, colonia Centro, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco - Para atención y seguimiento

RAHP/MGAP/jnic

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"

Av. Vallarta #1252 Col. Americana
Guadalajara, Jalisco México
Tel. 365816 33 15439470

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

GOBIERNO DE JALISCO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CONTRALORIA DEL ESTADO

03 OCT. 2019

DES-PACHADO

